



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA (SALAMANCA)

Teléfono / Fax (923) 36 13 00 C. P. 37439 C.I.F. P 3728000E N° Registro
EE.LL. 01372783 www.sancristobaldelacuesta.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2.015.

En San Cristóbal de la Cuesta, a veintidós de diciembre de dos mil quince.

En la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Abel Celso García Martín, y a la que concurren los concejales de la Corporación Municipal, D^a. Beatriz Martín Sánchez, D. Luis Polo Gallego y D. Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos), D. Manuel A. Sánchez Cinos, D. Juan Miguel Terrero Sánchez (Grupo Popular), y D. Diego Cuesta Sánchez (Grupo Izquierda Unida).

No acudieron D. Ignacio Terrero Ramos (grupo popular) ni D^a Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista) habiendo sido excusados ante el Sr. Alcalde.

Actuó de Secretaria la de la Corporación Municipal D^a. Ángela Castilla Riaño, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente D. Abel Celso García Martín, abrió la misma a las nueve horas. Seguidamente se pasa a examinar los asuntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que en el día de ayer, se ha recibido una llamada telefónica urgente de BANKINTER anunciando que el Ayuntamiento dispone de un fondo ICO, de los concedidos al amparo del Fondo de Impulso Económico, y que debe procederse a la mayor brevedad a la firma del contrato de préstamo, siendo requisito imprescindible llevar certificado del acuerdo del pleno del Ayuntamiento de conformidad con la operación. Por ello se ha procedido a la convocatoria urgente de este pleno y solicita que se vote a favor de la urgencia del mismo.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular para decir que no ve la urgencia del asunto ya que ha visto en el expediente que con fecha 4 de noviembre ya se avisaba de que se había concedido el fondo al ayuntamiento y que se daba un plazo de diez días para refinanciar los préstamos en términos de prudencia financiera. Además la normativa reguladora de este fondo prevé que debe haber un informe de la intervención sobre la consistencia financiera de esta operación que debe elevarse al pleno. Cree que el ayuntamiento ha tenido ocasión de incluir este asunto en alguno de los plenos que se ha celebrado durante este tiempo.

El portavoz del grupo IU manifiesta estar de acuerdo con el portavoz del grupo popular en este sentido por lo que tampoco aprecia la urgencia, ya que si el ayuntamiento sabe la concesión de este fondo desde el 4 de noviembre ha tenido mes y medio para tratar este tema en pleno.

Explica el Sr. Alcalde que lo cierto es que la noticia de la formalización concreta del préstamo que hay que firmar para acogerse a esta ayuda, se ha recibido ayer, y se nos dice que hoy es el último día para acogerse a esta medida, por lo que a su juicio es un asunto urgente.

Seguidamente se procede a la votación de la urgencia que es acordada por el pleno con siguiente resultado:

- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): en contra
- Juan Miguel Terreo Sánchez (Grupo Popular): en contra
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): en contra
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

SEGUNDO.- CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO AL AMPARO DEL FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Ciudadanos, quien expone la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la Resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se acepta la solicitud de este Ayuntamiento de cobertura de los vencimientos de principal e intereses de las operaciones de préstamo de este Ayuntamiento a través del compartimento del Fondo de Impulso Económico regulado en el artículo 50 del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico

PROPONGO AL PLENO:

- Concertar una operación de préstamo con Bankinter (fondos ICO) por importe de 49.860,57 euros, correspondiente a la anualidad de los préstamos a largo plazo (amortización + intereses) del ejercicio 2015.
- Facultar al Sr. Alcalde D. A. Celso García Martín para firmar el contrato de préstamo correspondiente.”

Toma la palabra el portavoz del grupo popular que hace un recordatorio de los requisitos necesarios para poder acogerse a este fondo dando por hecho que este Ayuntamiento los cumple ya que de lo contrario no se podría haber acogido al mismo, si bien echa de menos en el expediente tanto el decreto de solicitud, como los informes de intervención correspondientes, que deberían haberse incorporado para una mayor información.

Continúa refiriéndose al tipo de interés del préstamo preguntando si se sabe cuál va a ser. También pregunta sobre si se han refinanciado los préstamos en términos de prudencia financiera. También tiene entendido que al suscribir esta operación sería el ICO el que pagaría los préstamos en nombre del Ayuntamiento. Además solo se atenderán los vencimientos que se produzcan con posterioridad a la

resolución por lo que en este ejercicio la mayoría de vencimientos están ya pagados.

Su grupo votará a favor de la propuesta siempre que la operación de crédito que se formalice en su caso sea la regulada en la legislación sobre el Fondo de Impulso Económico y no un nuevo préstamo a sumar a los anteriores.

Explica el Sr. Presidente que de conformidad con la documentación de Hacienda el interés es 0 hasta el primer vencimiento del 2016, luego hay dos años de carencia. Considera que es una ocasión que no hay que dejar pasar y de la que nos debemos beneficiar en la medida de lo posible aunque a estas alturas del año sean ya pocos los vencimientos pendientes.

El portavoz del grupo popular dice que según sus informaciones el tipo de interés sería fijo por lo que sería conveniente diferenciar entre los préstamos que están al 1% no merecería la pena porque se pagaría más, sí sería beneficioso en el caso de los préstamos que están a un interés mayor.

El concejal de economía defiende que aunque sean las cuotas que faltan de pagar ya es beneficioso para el ayuntamiento además el tipo de interés será menos del 6,5 % que se está pagando ahora por un préstamo.

El portavoz el grupo popular insiste en que el ICO se encarga de pagar los vencimientos, no el ayuntamiento, si eso es así nosotros estamos de acuerdo porque si no es así sería un nuevo préstamo por lo que aumentaría el nivel de deuda.

La Secretaria de la corporación indica que estas líneas dan liquidez a los ayuntamientos y las condiciones son las que marca el gobierno. El tipo de interés aun no lo conocemos pero será bajo y el hecho de no pagar nada durante dos años es un balón de oxígeno para dar liquidez que es lo que el ayuntamiento necesita.

El portavoz del grupo IU dice que a su entender este fondo atenderá los vencimientos de préstamos que financien inversiones financieramente sostenibles, pero que los vencimientos los paga el ICO, tal y como se desprende de la documentación aportada. Además está el célebre préstamo de los 175.000 euros del sector en el que todavía no se ha hecho nada. Tampoco sabemos el tipo de interés que se va a pagar y no considera bueno acumular un préstamo más a los ya existentes. Por otra parte en el 2016 nos podemos encontrar con los mismos préstamos que tenemos ahora y un préstamo más. Tampoco sabemos si va a poderse pedir este fondo en años sucesivos porque dependerá de los sucesivos gobiernos.

D. Luis Polo comenta que este tema es económico y debemos asesorarnos de los técnicos, en principio se presenta como ventajoso estamos intentando suavizar unos préstamos que vienen de la etapa anterior, cualquier ayuda es buena ante la situación que hay, aunque solo sean 17.000 euros los que se puedan formalizar.

El concejal de Economía dice que no aumenta la deuda porque se va a utilizar para quitar préstamos. Se pasa la deuda de un lugar a otro.

El portavoz del grupo popular dice el dinero va a beneficiar al ayuntamiento pero no va a entrar en el ayuntamiento, si el ayuntamiento tiene que seguir pagando las cuotas de amortización y el nuevo préstamo aumentaría la carga financiera. Insiste en que nosotros estamos a favor siempre que sea el F.I.E. regulado por el Gobierno, es decir que el ICO pague directamente a las entidades

financieras, si no, sería otro préstamo a añadir a los anteriores y en este caso su grupo estaría en contra.

El Sr. Alcalde dice que las condiciones las veremos ahora pero lo que les estamos trasladando es lo que nos han contado por teléfono.

La Secretaria informa de la conversación mantenida en el día de ayer con el director de la oficina de Bankinter en la que se dice que el ayuntamiento tiene allí disponible 49.860,57 euros por el F.I.E. y que debe acordarse en pleno suscribir la correspondiente operación de crédito y el alcalde debe ir a firmarla. Ese dinero es exclusivamente para pagar los préstamos, si bien no se ha dicho si el ICO los atenderá directamente o los ingresara al ayuntamiento para pagarlos desde aquí pero las condiciones son las fijadas por la legislación que ha dictado el gobierno para este fin. Considera que esta medida es interesante porque alarga el periodo de los préstamos y los dos años de carencia harán que haya más liquidez en las arcas municipales.

El portavoz del grupo IU dice que le faltan datos por lo que su voto será de abstención.

D. Luis Polo señala que solo el hecho de retrasar dos años ya es ventajoso en una situación como la que hay.

La secretaria muestra el expediente de solicitud y el informe de intervención realizado.

El portavoz del grupo popular lo examina y expone que efectivamente este fondo se ha podido pedir porque el ayuntamiento cumplía las condiciones para ello de los principales parámetros contables, es decir: cumple la estabilidad presupuestaria, los límites de endeudamiento previstos en la LRHL, el periodo medio de pago a proveedores y está al corriente de las obligaciones de información económico-financiera.

La Secretaria reitera que este Fondo de Impulso Económico es el regulado en el Real Decreto Ley 17/2014, con todos los requisitos y condiciones previstas en él, de otra forma, no nos lo darían, por ello entiende que el voto del grupo popular es a favor.

Por tanto la propuesta es aprobada y elevada a acuerdo de pleno con el siguiente resultado:

- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): a favor condicionado
- Juan Miguel Terreo Sánchez (Grupo Popular): a favor condicionado
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): abstención
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde- Presidente D. Abel Celso García Martín, levantó la sesión a las diez horas y diez minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. A. Celso García Martín

Fdo. Ángela Castilla Riaño